

TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2017.



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día 19 de julio de 2017, en la Sala de Juntas del Instituto Mexicano de Cinematografía, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 674, quinto piso, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100 en la Ciudad de México, lugar y fecha señalados para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de Cinematografía, correspondiente al año 2017, a efecto de celebrar la sesión de referencia, se reunieron los miembros de dicho Comité.

De conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus correlativos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Criterios de Operación del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de Cinematografía, la sesión estuvo presidida por el C.P. Pablo Fernández Flores, Coordinador General del Instituto Mexicano de Cinematografía y Presidente del Comité, quien solicitó al Lic. Carlos Alberto Ruíz García, Director de Recursos Humanos, Materiales y Tecnológicos, Titular de la Unidad de Transparencia y Miembro del Comité de Transparencia, verificara la existencia del quórum, quien hizo constar que se encontraban presentes los siguientes servidores públicos: el C.P. Lucio Reynán Góngora y Aguilar, Titular del Órgano Interno de Control en el IMCINE y Miembro del Comité de Transparencia; el Lic. Humberto Guillermo Maya García, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el IMCINE y Miembro Suplente del Comité de Transparencia; el Lic. Diego Murillo Arévalo, Director de Finanzas, Evaluación y Rendición de Cuentas y Miembro del Comité de Transparencia; la C. Iris Massiel Hernández Tovar, Suplente de la Coordinación de Archivos y Miembro del Comité de Transparencia; el C. Ismael Arturo Rosas Fernández, Enlace Administrativo (Invitado); la Lic. Patricia Sánchez Ata, Subdirectora de Evaluación y Control Comercial (Invitada); el C. Ricardo Flores Caballero, Enlace Administrativo (Invitado); la Mtra. María Monserrat Sánchez Soler, Directora de Proyectos y Eventos Internacionales (Invitada); la Lic. Cecilia Estela Rivera García, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales (Invitada); la Lic. Luisa Daniela Pineda Aguilar, Subdirectora de Recursos Humanos (Invitada); la Lic. Virginia Camacho Navarro, Directora Jurídica (Invitada); el Lic. Carlos Raúl Sansores Molina, Enlace Administrativo (Invitado); el Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos, Personal de la Unidad de Transparencia (Invitado); y la C. Montserrat Sánchez Centeno, Personal de la Unidad de Transparencia (Invitada).

En desahogo del punto **2. Lectura y aprobación, en su caso del orden del día**, el C.P. Pablo Fernández Flores, sometió a la consideración de los asistentes el Orden del Día, respecto de lo cual el Mtro. Salvador Zúñiga anunció que con fecha 21 de abril del año en curso, la Unidad de Transparencia tuvo a bien enviar mediante la dirección de correo electrónico unidad.enlace@imcine.gob.mx, en alcance a la convocatoria de la presente sesión, las versiones públicas de documentos generados por la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica, de tal suerte que se adicionaban diversos documentos que se someterán a consideración del órgano colegiado en desahogo al punto 6 del orden del día.

En tal sentido, al no haber otros comentarios sobre el particular el orden del día fue aprobado con los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2017.



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación del Informe de actividades de la Unidad de Transparencia, correspondiente al primer semestre del año 2017.
4. Presentación del Informe de actividades en materia de organización y conservación de archivos, correspondiente al primer semestre del año 2017.
5. Presentación, y en su caso, aprobación de los "Índices de expedientes y/o documentos clasificados como reservados", correspondientes al periodo comprendido del 1º de enero al 30 de junio de 2017.
6. Con fundamento en el lineamiento sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2016, se somete a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación de los documentos correspondientes al segundo trimestre de 2017 que se integrarán a los formatos que se cargarán en la Plataforma Nacional de Transparencia para efectos del cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como parcialmente confidenciales en términos de los artículos 116 párrafos primero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de que este Órgano confirme, modifique o revoque la clasificación, y en caso de ser procedente se aprueben las versiones públicas respectivas.
7. Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de alegatos para la sustanciación del recurso de revisión con número de expediente RRA 4339/17.
8. Asuntos Generales.

En desahogo del punto 3. **Presentación del Informe de actividades de la Unidad de Transparencia, correspondiente al primer trimestre de 2017**, del orden del día; el C.P. Pablo Fernández Flores, solicitó al Mtro. Salvador Zúñiga presentar el informe de mérito, quien expuso su contenido destacando que durante el período que se reporta se concluyeron las actividades relativas a la carga del Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) dado que mediante comunicado IMCINE-001-2017 de fecha 31 de marzo del actual, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), informó a esta Entidad la oportunidad en la actualización de la información de las fracciones I a XVII, del artículo 7 de la abrogada Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, asimismo porque el 5 de mayo del año en curso se dio marcha al funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), que entre otras herramientas aloja el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) que sustituyó al precedente POT, derivando con ello que el IMCINE concluyera adicionalmente con el registro y carga de los formatos con los que en adelante la entidad y los fideicomisos que coordina darían cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia Comunes señaladas en los artículos 70 y 77 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por último, el de la voz manifestó que también se iniciaron las gestiones conducentes para comenzar con el registro y carga de los formatos con los que se cumplirán las Obligaciones de Transparencia concernientes a los sujetos obligados del ámbito federal, establecidas en los artículos 68 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismos que en atención al comunicado INAI/DGEPOED/0360/2017 de fecha 19 de mayo del presente año, tendrán como verificativo el 18 de octubre de 2017.

TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2017.



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Consecuente con lo expuesto, el Lic. Humberto Maya en uso de la palabra preguntó si el periodo de reporte de las gráficas referentes a los temas: “Los días promedio de respuesta de las áreas” y “Las notificaciones recibidas por mesa a través de la Herramienta de Comunicación”, era el primer semestre, toda vez que se describía como el segundo trimestre, a lo cual el Mtro. Salvador Zúñiga respondió indicando que la información correspondía al primer semestre de 2017.

Por su parte, el C.P. Lucio Reynán preguntó al Mtro. Salvador Zúñiga ¿Cuál era el plazo para actualizar la información que debe publicarse en el SIPOT?, a lo que respondió señalando que conforme a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.”, los sujetos obligados deben publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período que corresponda, por lo que la Unidad de Transparencia se encargó de requerir a los enlaces administrativos en la materia al cierre de los 30 días señalados, la evidencia documental con la cual garantizan la actualización y carga de la información correspondiente.

Con los comentarios vertidos, el Comité de Transparencia se dio por enterado del Informe de actividades de la Unidad de Transparencia, correspondiente al primer semestre de 2017, en los términos expuestos.

En seguimiento del orden del día en cuanto al punto **4. Presentación del Informe de actividades en materia de organización y conservación de archivos, correspondiente al primer semestre del año 2017**, el C.P. Pablo Fernández Flores solicitó a la C. Iris Massiel Hernández Tovar, suplente de la Coordinación de Archivos la presentación general del informe en cita, mismo que expuso en los términos incluidos en la carpeta de la sesión, resaltando actividades como la realización en un 85% (ochenta y cinco por ciento) del inventario topográfico del archivo de concentración del Instituto que permitiría la rápida ubicación de la generada de 1983 a la fecha; así como la coordinación que el IMCINE lleva a cabo sobre el grupo de trabajo respecto del proyecto implementado en la Administración Pública Federal para el fortalecimiento de los sistemas institucionales de archivo, integrado por 33 instituciones del Sector Educación y Cultura y que conjuntamente con el Archivo General de la Nación trabajan para actualizar los instrumentos de control y consulta archivísticos

En este orden, la C. Iris Massiel acotó que para el caso del IMCINE los instrumentos archivísticos se encuentran actualizados y validados por el Archivo General de la Nación desde 2011, de tal suerte que la asesoría que brindara el Archivo General permitiría su actualización.

Por su parte, el Mtro. Salvador Zúñiga agregó que se inició el procedimiento de baja documental de la Dirección de Finanzas, Evaluación y Rendición de Cuentas, que data de 1983 al 2000, por lo que se gestionaron acciones con el personal competente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinándose como plazo de conclusión de dicha acción el 31 de octubre del presente ejercicio fiscal.

TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2017.



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Acto seguido el C.P. Lucio Reynán externó a la Coordinación de Archivos su reconocimiento por las acciones implementadas sobre el Catálogo de Disposición Documental del IMCINE así como por la determinación del representante del sector respecto de la coordinación que efectúa IMCINE sobre la mesa de trabajo citada.

Con los comentarios vertidos, el Comité de Transparencia se dio por enterado del Informe de actividades de la Coordinación de Archivos correspondiente al primer semestre de 2017.

En atención al punto **5. Presentación, y en su caso, aprobación de los “Índices de expedientes y/o documentos clasificados como reservados”, correspondientes al periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2017**, del orden del día; el Presidente del Comité solicitó al Mtro. Salvador Zúñiga dar marcha al desarrollo del punto, quien hizo del conocimiento de los presentes que de conformidad con el artículo 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en concordancia con los Lineamientos Décimo segundo y Décimo tercero de los “Lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas”, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2016; las unidades administrativas están constreñidas a generar índices de expedientes clasificados como reservados, en tal sentido informó que la Unidad de Transparencia remitió a los Titulares de Área del IMCINE, al Secretario Ejecutivo del FIDECINE y al Secretario de Actas del FOPROCINE el comunicado ME/01UT/027/2017, de fecha 28 de junio del presente año, por el cual solicitó los índices de expedientes clasificados como reservados, resultando que la Dirección General y el FIDECINE fueran las dos unidades que emitieron los índices que se someterían a la aprobación del órgano colegiado en materia de transparencia para publicarse en la página web institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia empleando el formato *ex profeso* que el INAI proporcionó a la Unidad de Transparencia para dichos efectos.

Acto seguido, el C.P. Pablo Fernández cuestionó si existía algún comentario respecto de la información expuesta, a lo cual el Lic. Carlos Sansores recomendó corregir la periodicidad señalada para la clasificación de los índices concernientes a la Dirección General dado que ésta debe comprender de 2017 a 2022, asimismo en relación al FIDECINE manifestó la importancia de precisar la fracciones aplicables del artículo 113 de la LGTAIP y 110 de la LFTAIP que dan cauce a la motivación planteada en el índice correspondiente.

Así, al no existir mayores comentarios al respecto, el Comité de Transparencia aprobó la publicación de los Índices de expedientes clasificados como reservados del IMCINE correspondientes al periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2017, presentados por la Dirección General del IMCINE y el Fondo de Inversión y Estímulos al Cine, instruyendo a la Unidad de Transparencia a dar cuenta de dicho acuerdo al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), bajo los términos que el propio Organismo Constitucional Autónomo determinó para tales efectos.

En seguimiento del orden del día en cuanto al punto **6. Con fundamento en el lineamiento sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2016, se somete a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación de los documentos correspondientes al segundo trimestre de 2017 que se integrarán a los**

TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2017.



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

formatos que se cargarán en la Plataforma Nacional de Transparencia para efectos del cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como parcialmente confidenciales en términos de los artículos 116 párrafos primero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de que este Órgano confirme, modifique o revoque la clasificación, y en caso de ser procedente se aprueben las versiones públicas respectivas; a petición del Presidente del Comité, el Mtro. Salvador Zúñiga señaló que acorde a lo dispuesto en el inciso b), del Sexagésimo segundo lineamiento de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, las versiones públicas de la información que las áreas deberían publicar en el nuevo Sistema de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, cuyo inicio tuvo verificativo el 4 de mayo del año en curso, tendría que contar con la validación del Comité de Transparencia, de tal suerte que se presentaban a consideración las versiones públicas relativas al segundo trimestre de 2017, integradas tanto por las enviadas en la convocatoria a la sesión como en el alcance a la misma en donde se incluían los contratos para el desarrollo de proyectos cinematográficos celebrados entre el IMCINE y personas físicas beneficiadas en la modalidad de Apoyo a Desarrollo de Proyectos, de la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica, correspondientes al segundo trimestre de 2017.

Continuando con el uso de la palabra, el Mtro. Salvador Zúñiga precisó que la Unidad de Transparencia en seguimiento a las respuestas entregadas en virtud del comunicado ME/01UT/026/2017 de fecha 28 de junio del 2017, llevó a cabo una revisión selectiva de las versiones públicas remitidas por las unidades administrativas y los fideicomisos que coordina la entidad para aprobación del Comité de Transparencia a fin de que las áreas previo a su incorporación en los formatos que se cargarán en el SIPOT realizaran las adecuaciones correspondientes, conforme a lo acordado en el marco de la Décimo Primera Sesión Extraordinaria 2016 del Comité de Transparencia. En este orden, el Mtro. Zúñiga informó que de la revisión efectuada se localizaron diversos errores, inconsistencias y omisiones importantes que previo a la presente sesión fueron comunicadas a los enlaces administrativos de las áreas a fin de que se realizaran las adecuaciones necesarias en las versiones públicas que así lo merecían.

Acto continuo, la Lic. Virginia Camacho en uso de la palabra recomendó precisar en la redacción del prefacio del actual punto del orden del día que las versiones públicas que se presentaban para aprobación del órgano colegiado correspondían a las unidades administrativas del IMCINE y a los fideicomisos que éste coordina, dado que los fideicomisos no se constituyen como unidades administrativas, a lo que en respuesta el Mtro. Salvador Zúñiga manifestó que al igual que las unidades administrativas, los fideicomisos reportan la información prevista en el artículo 70 de la LGTAIP, asimismo porque incluso en la plataforma informática la Unidad de Transparencia registró al FIDECINE y al FOPROCINE como unidades administrativas responsables del cumplimiento del precepto legal antes citado.

Continuamente, el Lic. Carlos Sansores sugirió a los enlaces administrativos llevar a cabo la unificación de criterios para testar la información de que se trate, rememorando incluso aquellas resoluciones de los recursos de revisión presentados en contra de respuestas a solicitudes de información proporcionadas por la Entidad, emitidas por el Pleno del antes IFAI y el ahora INAI, que prevén determinaciones de censura para casos

TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2017.



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

particulares, dado que se continúa observando una disociación importante en el estado de distintos datos y/o información que más de una unidad administrativa detenta análogamente en el contenido de las diversas versiones públicas que elaboraron.

Expuesto lo anterior el Mtro. Salvador Zúñiga redundó que en el marco de la plática sobre la elaboración de versiones públicas y en múltiples reuniones de trabajo en la materia efectuadas por el personal de la Unidad de Transparencia en 2016, se dotó a los enlaces administrativos en materia de transparencia de las herramientas e información pertinente y actualizada para tales efectos, no obstante de conformidad con el numeral Décimo, fracción IV de las Políticas Generales que orientarán la publicidad y actualización de la información que generen los sujetos obligados, previstas en los Lineamientos técnicos generales para publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones que deben difundir los sujetos obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia, las unidades administrativas son responsables de la publicación de la información en la PNT, empero resulta materialmente imposible que la Unidad de Transparencia fiscalice todas y cada una de las versiones públicas generadas por las áreas; sin embargo podría recapitularse la plática aludida para revisar las incertidumbres que en su caso sigan manteniendo las unidades administrativas sobre el particular.

A este respecto, el C.P. Lucio Reynán exhortó a convocar a una segunda plática en el tema bajo la instrucción del Comité de Transparencia, a fin de que se verificaran las dudas que pudieran presentar las áreas, se unificaran criterios sobre la censura y la clasificación de determinados datos y/o información y se plantearan los mecanismos de acción para la actualización periódica de la información que se reporta en el SIPOT de la PNT, para con ello se dé cumplimiento oportuno de las Obligaciones de Transparencia Comunes por parte del IMCINE, el FOPROCINE y el FIDECINE.

Con los comentarios expuestos, el Comité de Transparencia aprobó la clasificación de los documentos que integran los formatos que se cargarán en la Plataforma Nacional de Transparencia a fin de cumplimentar las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como parcialmente confidenciales en términos de los artículos 116 párrafos primero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobando en consecuencia las versiones públicas respectivas en apego a lo dispuesto en la fracción IV, del Décimo lineamiento de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.

El Comité de Transparencia instruyó a la Unidad de Transparencia para que realice las acciones necesarias para llevar a cabo una segunda plática para la elaboración de versiones públicas con los enlaces administrativos en materia de transparencia del IMICINE, FIDECINE y FOPROCINE y todo el personal involucrado directamente con el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia Comunes, e informe de su resultado en la siguiente sesión ordinaria.

TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2017.



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

En atención al punto 7. **Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de alegatos para la sustanciación del recurso de revisión con número de expediente RRA 4339/17**, del orden del día; el C.P. Pablo Fernández requirió nuevamente la intervención del Mtro. Salvador Zúñiga para dar marcha con la exposición del mismo, quien manifestó que el presente recurso de revisión resultaba sustancialmente análogo al RRA 4338/17 presentado en el marco de la Décimo Primera Sesión Extraordinaria 2017, dado que nuevamente la recurrente demanda la entrega de los "Compact Disc Digital Audio" (CD's) comprendidos en la carpeta del proyecto cinematográfico titulado "1985", presentado en la convocatoria del Fondo de Inversión y Estímulos al Cine (FIDEICINE) de 2013, por lo que los alegatos que se presentaban a consideración reiteraban que al tratarse de un proyecto cinematográfico no aprobado las únicas documentales que resguardaba el fideicomiso son las consistentes en la Minuta de la Segunda Reunión del Grupo de Trabajo, celebrada el 20 de marzo de 2013 y el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico del 2013, celebrada el 23 de mayo de 2013.

Asimismo, el de la voz indicó que los documentos que en su momento fueron presentados por el particular fueron destruidos dado que, de las copias simples de la HOJA DE REGISTRO (2013), particularmente de la LEYENDA DE CLASIFICACIÓN (PERSONA FÍSICA) precisada en este documento, misma que firmó la particular en el marco de la convocatoria de 2013, se dependía la leyenda relativa a que el FIDEICINE no tenía la obligación de resguardar la información entregada, no obstante que el particular contaría con un plazo de 15 días hábiles para recogerla a partir del aviso de la notificación efectuada por el fondo, de lo contrario se destruiría; lo que en conjunto con el ACUSE DE RECIBO que el particular ratificó en aquel entonces sobre la entrega del material del proyecto, no era dable que posterior a cuatro años de su presentación se demande su entrega íntegra, adicionalmente precisó que por las documentales encontradas no se declaraba la inexistencia de la información en términos de la ley de la materia, dado que se contaba con evidencia del estado que guardaba la información dentro de los archivos que obran en el fideicomiso amén de que dentro de sus facultades no se encuentra la de resguardar información sobre proyectos no aprobados.

Así, al no existir comentarios al respecto, el Comité de Información aprobó el proyecto de alegatos para la sustanciación del recurso de revisión con número de expediente RDA 4339/17, instruyendo a la Unidad de Transparencia para que los mismos fueran entregados a través de la Herramienta de Comunicación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI), en la forma y términos expuestos; a efecto de que dicha instancia los tuviera presentes al dictar la resolución del Recurso de Revisión correspondiente.

Respecto al punto 8. **Asuntos generales**, del orden del día, el C.P. Pablo Fernández solicitó al Mtro. Salvador Zúñiga informar su contenido, para lo cual recapituló que como se indicó en el punto 3 del orden del día en seguimiento a la entrada en vigor el próximo 18 de octubre de actual, de las Obligaciones de Transparencia concernientes a los sujetos obligados del ámbito federal, establecidas en los artículos 68 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia actualmente se encontraba en proceso de análisis de los formatos que en su caso deban asignarse a las unidades administrativas para permitir su carga en el SIPOT de conformidad con los Lineamientos Técnicos Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los

TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2017.



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de abril de 2017.

El Comité de Transparencia se dio por enterado de los Asuntos Generales presentados por la Unidad de Transparencia.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión siendo las diecinueve horas del día de su inicio, firmando para constancia los integrantes del Comité.

TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2017.



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

A continuación se relacionan los acuerdos:

- 30.01.17** Vista la asistencia, se declaró el quórum.
- 30.02.17** El Comité de Transparencia aprobó el orden del día.
- 30.03.17** El Comité de Transparencia se dio por enterado del Informe de actividades de la Unidad de Transparencia, correspondiente al primer semestre de 2017, en los términos expuestos.
- 30.04.17** El Comité de Transparencia se dio por enterado del Informe de actividades de la Coordinación de Archivos correspondiente al primer semestre de 2017.
- 30.05.17** El Comité de Transparencia aprobó la publicación de los Índices de expedientes clasificados como reservados del IMCINE correspondientes al periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2017, presentados por la Dirección General del IMCINE y el Fondo de Inversión y Estímulos al Cine, instruyendo a la Unidad de Transparencia a dar cuenta de dicho acuerdo al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), bajo los términos que el propio Organismo Constitucional Autónomo determinó para tales efectos.
- 30.06.17** El Comité de Transparencia aprobó la clasificación de los documentos que integran los formatos que se cargarán en la Plataforma Nacional de Transparencia a fin de cumplimentar las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como parcialmente confidenciales en términos de los artículos 116 párrafos primero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobando en consecuencia las versiones públicas respectivas en apego a lo dispuesto en la fracción IV, del Décimo lineamiento de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.
- 30.07.17** El Comité de Transparencia instruyó a la Unidad de Transparencia para que realice las acciones necesarias para llevar a cabo una segunda plática para la elaboración de versiones públicas con los enlaces administrativos en materia de transparencia del IMCINE, FIDECINE y FOPROCINE y todo el personal involucrado directamente con el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia Comunes, e informe de su resultado en la siguiente sesión ordinaria

TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2017.



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

- 30.08.17** El Comité de Transparencia aprobó el proyecto de alegatos para la sustanciación del recurso de revisión con número de expediente RRA 4339/17, instruyendo a la Unidad de Transparencia para que los mismos fueran entregados a través de la Herramienta de Comunicación del INAI, en la forma y términos expuestos; a efecto de que dicha instancia los tuviera presentes al dictar la resolución del Recurso de Revisión correspondiente.
- 30.09.17** El Comité de Transparencia se dio por enterado de los Asuntos Generales presentados por la Unidad de Transparencia.

TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2017.



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



C.P. Pablo Fernández Flores

*Coordinador General del IMCINE y Presidente del
Comité de Transparencia*

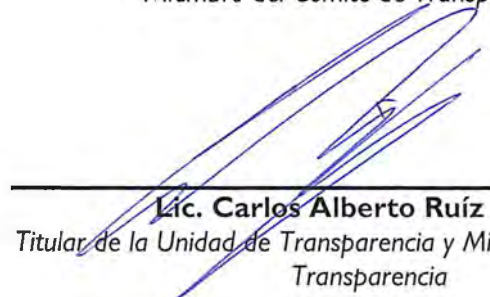


C.P. Lucio Reynán Góngora y Aguilar

*Titular del Órgano Interno de Control en el IMCINE y
Miembro del Comité de Transparencia*

Lic. Humberto Guillermo Maya García

*Titular del Área de Responsabilidades y Titular
del Área de Quejas del Órgano Interno de Control
en el IMCINE y Miembro Suplente del Comité de
Transparencia*



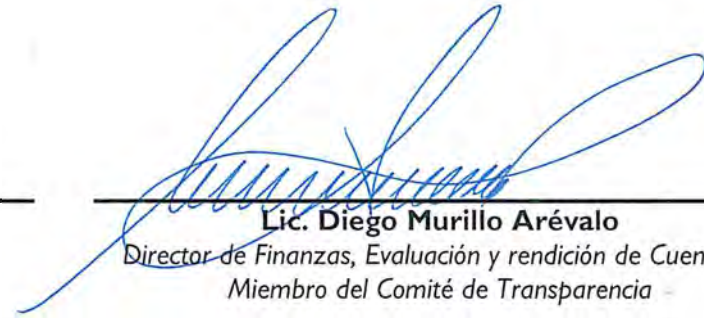
Lic. Carlos Alberto Ruíz García

*Titular de la Unidad de Transparencia y Miembro del Comité de
Transparencia*



C. Iris Massiel Hernández Tovar

*Representante de la Coordinación de Archivos y
Miembro del Comité de Transparencia*



Lic. Diego Murillo Arévalo

*Director de Finanzas, Evaluación y rendición de Cuentas y
Miembro del Comité de Transparencia*